



**DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003**

**SECRETARÍA
EDICTO EMPLAZATORIO N.02**

En Yopal Casanare, a los **VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021**, El Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal Casanare, hace saber, que dentro de los Procesos que se enlistaran a continuación, se ordenó, de conformidad a lo preceptuado en el art. 293 del CGP, el **EMPLAZAMIENTO**, en los siguientes términos:

RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO FECHA	ORDEN	EMPLAZADO NOMBRE Y CEDULA
85014003003- 2021-00045-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CESAR HUMBERTO MOSQUERA ALONSO	IVAN YESID CARDENAS	08/04/2021	Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP.	IVAN YESID CARDENAS C.C. 74.752.488
85014003003- 2021- 00184-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE- COMFACASANARE	JENNY ALEXANDRA ALARCON FONSECA	08/04/2021	Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP	JENNY ALEXANDRA ALARCON FONSECA C.C 1.057.591.934
85014003003- 2021- 00185-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARECOMFACASANARE	GELMER QUINTERO PASTRANA	08/04/2021	Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen	GELMER QUINTERO PASTRANA C.C 1.066.084.815



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

SECRETARÍA
EDICTO EMPLAZATORIO N.02

En Yopal Casanare, a los **VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021**, El Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal Casanare, hace saber, que dentro de los Procesos que se enlistaran a continuación, se ordenó, de conformidad a lo preceptuado en el art. 293 del CGP, el **EMPLAZAMIENTO**, en los siguientes términos:

					dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP	
85014003001-2020-00510-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARECOMFACASANARE	FABIAN TOBIAS FLOREZ CORTES	08/04/2021	Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP	FABIAN TOBIAS FLOREZ CORTES C.C. 1.010.161.397
85014003001-2020-00511-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARECOMFACASANARE	JAVIER LEOANRDO CAMACHO BUSUY	08/04/2021	Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP	JAVIER LEOANRDO CAMACHO BUSUY C.C. 1.118.564.297
85014003001-2020-00512-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARECOMFACASANARE	NURY JINETH GUEVARA DUEÑAS	08/04/2021	Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP	NURY JINETH GUEVARA DUEÑAS C.C. 1.118.548.086



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

SECRETARÍA
EDICTO EMPLAZATORIO N.02

En Yopal Casanare, a los **VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021**, El Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal Casanare, hace saber, que dentro de los Procesos que se enlistaran a continuación, se ordenó, de conformidad a lo preceptuado en el art. 293 del CGP, el **EMPLAZAMIENTO**, en los siguientes términos:

85014003001-2020-00513-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	COMFACASANARE	LIDA CELENY GUALDRON	08/04/2021	Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP	LIDA CELENY GUALDRON C.C. 1.118.535.612
85014003001 - 2020-00515-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	COMFACASANARE	ABRAHAM ENRIQUE PACHECO BANDERA	08/04/2021	Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP	ABRAHAM ENRIQUE PACHECO BANDERA C.C. 1.118.543.961
85014003001-2020-00516-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	COMFACASANARE	MAYRA CAROLINA FARFAN PAEZ	08/04/2021	Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP	MAYRA CAROLINA FARFAN PAEZ C.C. 53.062.503
8500140030-02-2020- 00396-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	JULIO MARTIN BARRIENTOS	MIGUEL GUZMAN FAJARDO y MARIA EUGENIA TARAZONA	13/04/2021	Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de	MIGUEL GUZMAN FAJARDO CCN. 19.189.018

Juzgado Tercero Civil Municipal
Palacio de Justicia, Yopal Casanare

j03cmpalcas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abonado celular N. 3015089728

BPVR



**DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003**

**SECRETARÍA
EDICTO EMPLAZATORIO N.02**

En Yopal Casanare, a los **VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021**, El Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal Casanare, hace saber, que dentro de los Procesos que se enlistaran a continuación, se ordenó, de conformidad a lo preceptuado en el art. 293 del CGP, el **EMPLAZAMIENTO**, en los siguientes términos:

					la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP	
--	--	--	--	--	---	--

El presente edicto, se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, **VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021**, para los efectos legales pertinentes establecidos en el art.108 el CGP, concordante con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
Secretaria